



Resolución Directoral N° 139 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **05 JUN 2025**

VISTOS:

La Ley N° 32185; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 309-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 035-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 376-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR y el Informe N° 106-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 32185 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.

2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI del 18.DIC.2024, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego** por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto; Estructura Programática; y, Estructura Funcional para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Directoral N° 309-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.SET.2024, se aprobó el **Plan de Trabajo – Ejercicio Fiscal 2024-2025**, denominado: “**Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de Obra del Proyecto: Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao**”, para los años 2024 y 2025, para ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario (desde el 18.SET.2024 al 16.MAR.2025), con un presupuesto total de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles).

5. Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 04.FEB.2025, se aprobó el **Plan de Trabajo Modificado N° 01 – Ejercicio Fiscal 2025** denominado: “**Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: “Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao**”, para ser ejecutado en un plazo de **ciento cuarenta y cinco (145) días calendario (desde el 28.ENE.2025 al 21.JUN.2025)**, con un presupuesto total de **S/ 207,700.00** (Doscientos Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles).



6. Que, mediante Informe N° 376-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 30.MAY.2025, el Director de Infraestructura Agraria y Riego (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz, con Reg. CIP N° 45818*) (**principio de confianza institucional, especialidad y competencia**), hace llegar el **Plan de Trabajo Modificado N° 02**, denominado: **“Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: “Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao” – Ejercicio Fiscal 2025**, cuyo sustento radica en el hecho que existe la necesidad de adquirir útiles de oficina, un escáner, una laptop, y estantes, así como también se requiere la contratación de un coordinador en ingeniería para que gestione y coordine la documentación técnica referente a la Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero; por tal razón, se tiene la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo Modificado N° 02 – 2025, para ser ejecutado en un plazo de **DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) días calendario (desde el 28.ENE.2025 al 31.AGO.2025)**, con un presupuesto total de **S/ 207,700.00** (Doscientos Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), cuyo presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECÍFICA	INSUMOS	TOTAL, S/
001	2.6.8.1.4.3	ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO	130,000.00
002	2.6.8.1.4.2	ÚTILES	7,103.50
003	2.6.8.1.4.2	OTROS BIENES	1,600.00
004	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	17,596.50
005	2.6.8.1.4.3	ECONÓMICOS	26,900.00
006	2.6.8.1.4.3	PERSONAL	24,500.00
TOTAL			207,700.00

Que, mediante Informe N° 106-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 03.JUN.2025, la Supervisora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB (*Ing. Teresa Cecilia Aguilar Cevallos*), emite su **conformidad** en lo relacionado al **presupuesto autorizado** para la aprobación del **Plan de Trabajo Modificado N° 02** denominado: **“Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: “Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao”**, hasta por el importe de **S/ 207,700.00** (Doscientos Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

8. Que, mediante proveído de fecha 04.JUN.2025 al Informe N° 376-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 30.MAY.2025, el Director Ejecutivo, corre traslado a la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal para **“emitir acto resolutivo, señalando que cuenta con conformidad presupuestal al plan de trabajo”**.

Que, el **Plan de Trabajo Modificado N° 02 – 2025**, denominado: **“Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao”**, para ser ejecutado por el periodo de doscientos dieciséis (216) días calendario (desde el 28.ENE.2025 al 31.AGO.2025), contiene:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
2. FUNDAMENTO DEL PLAN DE TRABAJO
3. ANTECEDENTES PARA LA CONCEPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
4. MARCO LEGAL
5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA
 - 5.1 Ubicación
 - 5.2 Clima
 - 5.3 Recurso Hídrico y Desarrollo Agrícola
 - 5.4 Obra Hidráulica



Resolución Directoral N° 139 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **05 JUN 2025**

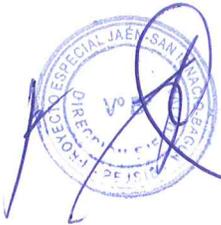
6. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
7. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
9. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
11. CONSIDERACIONES PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
12. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
13. CRONOGRAMA VALORIZADO DEL PRESUPUESTO (ENERO - AGOSTO 2025)
14. ANEXOS

- 14.1 Anexo N° 01: Presupuesto del Plan de Trabajo Modificado N° 02 para la elaboración de Informe Técnico, Económico y Financiero de Obra
- 14.2 Anexo N° 02: Presupuesto consolidado mensualmente por rubros
- 14.3 Anexo N° 03: Presupuesto desagregado mensual de la elaboración de Informe Técnico, Económico y Financiero de Obra
- 14.4 Anexo N° 04: Presupuesto desagregado mensual de útiles
- 14.5 Anexo N° 05: Presupuesto desagregado mensual de equipos computacionales y periféricos
- 14.6 Anexo N° 06: Presupuesto desagregado mensual de servicios
- 14.7 Anexo N° 07: Presupuesto desagregado mensual para la contratación de personal

10. Que, en tal contexto, se **JUSTIFICA** aprobar mediante acto resolutivo el **Plan de Trabajo Modificado N° 02**, denominado: **“Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: “Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao” – Ejercicio Fiscal 2025**, para ser ejecutado por el período de DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) días calendario (desde el 28.ENE.2025 al 31.AGO.2025) (**principio de confianza institucional, de competencia y especialidad, que hace presumir de buena fe la veracidad de la información técnica presentada por la Dirección de DIAR y contenida en el Plan de Trabajo Modificado N° 02**), por el monto de **SI/ 207,700.00** (Doscientos Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2025-MIDAGRI, de fecha 22.MAY.2025, publicado el 23.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Adelmo Ferrari Rioja, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00782016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

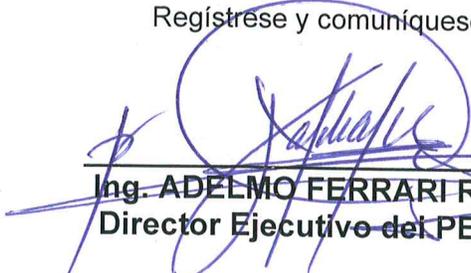
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Modificado N° 02 – Ejercicio Fiscal 2025, denominado: “Elaboración del Informe Técnico, Económico y Financiero de la obra del proyecto: “Continuación y Culminación del Proyecto Irrigación Amojao”, para ser ejecutado en un plazo de doscientos dieciséis (216) días calendario (desde el 28.ENE.2025 al 31.AGO.2025), con un presupuesto total de **S/ 207,700.00** (Doscientos Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. El presupuesto se desgrega según el siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECÍFICA	INSUMOS	TOTAL, S/
001	2.6.8.1.4.3	ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO	130,000.00
002	2.6.8.1.4.2	ÚTILES	7,103.50
003	2.6.8.1.4.2	OTROS BIENES	1,600.00
004	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	17,596.50
005	2.6.8.1.4.3	ECONÓMICOS	26,900.00
006	2.6.8.1.4.3	PERSONAL	24,500.00
TOTAL			207,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como a la Supervisora de Programación Presupuesto y Seguimiento; y al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB (www.gob.pe/pejsib), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese,


Ing. ADELMO FERRARI RIOJA
Director Ejecutivo del PEJSIB

